



RAWSON, 16 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 3230 - ME- 19, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la creación de la Escuela Rural N° 7731 de jornada completa en la localidad de Telsen, dependiente de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este, a partir de la separación del Nivel Secundario de la Escuela N° 7712 (UEM - N° 95) de la localidad de Telsen, impulsada por la Dirección General de Educación Secundaria;

Que la matrícula que atiende en el turno tiene características propias al sujeto de enseñanza de la Ruralidad;

Que en pos de dar respuesta a la demanda de la ciudad de Telsen para la atención educativa de la población de estudiantes secundarios, es necesario habilitar un establecimiento dedicado a los mismos;

Que la atención de la demanda educativa del nivel ha sido evaluada a la luz de la disponibilidad edilicia y de los recursos emergentes con que se cuenta sobre la base de la proyección anual, lo que indica la conveniencia de la creación del centro educativo;

Que el mapeo del nivel en su modalidad rural sugiere la creación de establecimientos educativos que ofrezcan el secundario como una unidad pedagógica;

Que es competencia del Ministerio de Educación, la planificación e implementación de políticas educativas según lo establecido por el Artículo 14° de la Ley I - N° 259;

Que la Ley I - N° 259, en el Artículo 14°, Inciso 6, faculta al Ministerio de Educación para la creación, fusión y transformación de Escuelas según las necesidades del sistema educativo reforzado por la Ley VIII - N° 91 Título II, Capítulo I Artículo 14°;

Que la Dirección de Estadística comunica que la numeración correspondiente para la creación de Escuela es el N° 7731 - CUE N° 2600837-00;

Que la creación de la Escuela N° 7731 encuentra el amparo legal en la Ley I N° 566 Artículo 13° Inciso 6;

Que en virtud de lo expuesto, es conveniente trasladar las ofertas educativas que atienden a la población de Nivel Secundaria, hoy dependiente administrativa y pedagógicamente de la Escuela N° 7712, a la Escuela N° 7731;

Que el traspaso de la matrícula educativa debe darse simultáneamente con la creación de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 7731;

Que la entonces Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión autoriza la continuidad del presente trámite;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- CREAR, a partir del ciclo lectivo 2020, la Escuela N° 7731 - 3° categoría - CUE/Anexo N° 2600837-00, con régimen de jornada completa, en la localidad de Telsen, con período escolar marzo-noviembre.

Artículo 2°.- TRANSFERIR la matrícula educativa secundaria de la Escuela N° 7712 (UEM -



N° 95) a la Escuela N° 7731;

Artículo 3°.- REORGANIZAR los ciclos Básicos y Orientado, en 3 agrupamientos, los que a continuación se detallan: A 1 (1ro y 2do año)

A 2 (3er y 4to año)

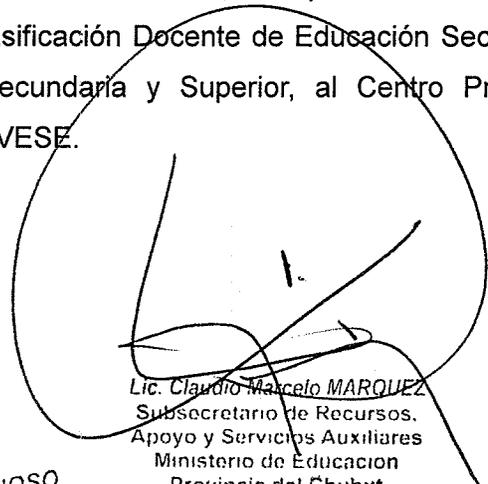
A 3 (4to y 5to año)

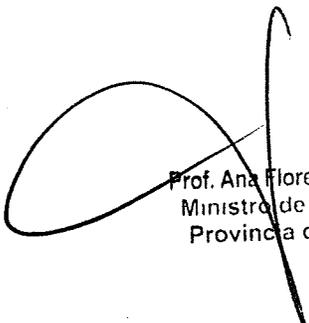
Artículo 4°.- DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 7731 de la localidad de Telsen, a partir del inicio del ciclo lectivo 2020 será de modalidad Rural Bachiller Común con orientación en Ciencias Naturales según la Resolución ME N° 35/15.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 6°.- REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este (Trelew), a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, al Departamento de Títulos, Legalización y Equivalencias, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Departamento de Personal de Educación Secundaria y Superior, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Prof. Silvia Viviana PERINOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Lic. Claudio Marcelo MARQUEZ
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut